Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00205-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA RAMIREZ OTALVARO
DEMANDADO : JONATAN ZAPATA TOBON
RADICACIÓN : 630014003008-2017-00205-00

Teniendo en cuenta que por medio de auto del 03 de marzo de 2023, se ordenó a la señora GLORIA INES HERNANDEZ TRUJILLO, quien fungía dentro del proceso como secuestre del vehículo distinguido con las placas MXR 404, para que dentro del término de diez (10) días rindiera cuentas de su gestión a este Despacho, sin que a la fecha se presentara dicho informe.

Por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a la suscrita secuestre, requiriéndola nuevamente para que cumpla con su función y rinda el informe solicitado, **Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse** el oficio respectivo.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
05 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

F.B.A.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ccf3f4b80f39a639456968f3b288f5209edad53d45246b07fd66b4d118def7c**

Documento generado en 04/05/2023 11:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica